

## NOTA DE CIERRE

De acuerdo con el contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. 291 de 2021 cuyo objeto es de Prestar los servicios profesionales como médico veterinario o médico veterinario zootecnista en la dirección de operaciones sanitarias del Invima, para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control en plantas de beneficio animal, bajo el marco normativo del Decreto 1500 y demás normas concordantes que regulen la materia. Y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, que de manera taxativa indica que "...La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

## GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL